



**ACUERDO No. 043
(1 DE DICIEMBRE DE 2025)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN 'ORDEN AL
MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO' A LA ORGANIZACIÓN DE LA
DOLOROSA"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus funciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 017 de 1996.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del concejal JESUS ANTONIO BASTIDAS CUMBAL, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos y es conveniente para los intereses del municipio.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la máxima distinción "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" a la ORGANIZACIÓN DE LA DOLOROSA, en reconocimiento a su destacada trayectoria en la preservación de la tradición religiosa y cultural de San Juan de Pasto durante más de 66 años.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer públicamente y exaltar la contribución de la Organización de la Dolorosa al patrimonio cultural, religioso e histórico de San Juan de Pasto, por su labor ininterrumpida desde 1959 en la promoción de la fe católica, la tradición de Semana Santa y la custodia de la imagen más antigua de nuestra ciudad, Nuestra Señora de los Dolores.

ARTICULO TERCERO: Hacer entrega de la distinción "ORDEN AL MÉRITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" a la junta directiva actual de la Organización de la Dolorosa, en representación de todos sus socios, cargueros y miembros que han contribuido a la preservación de esta importantísima tradición.

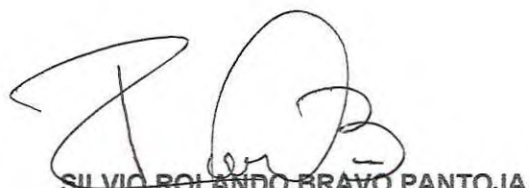
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto el primero (1) de diciembre del año (2025).



WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 043 del 1 de diciembre de 2025.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 043 del 1 de diciembre de 2025, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 25 de noviembre de 2025, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: El 1 de diciembre de 2025, en prorroga de sesiones ordinarias de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el primero (1) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

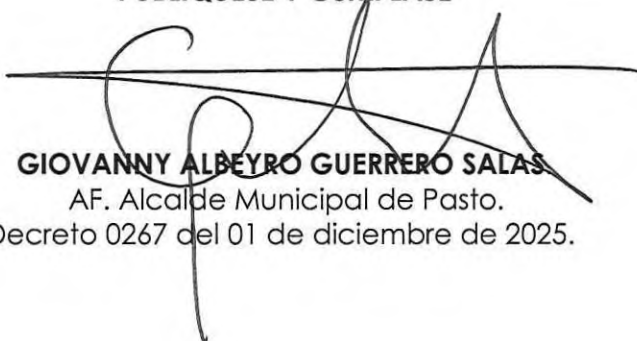
SANCIÓN AL ACUERDO No. 043 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 043 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DEL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" A LA ORGANIZACIÓN DE LA DOLOROSA**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintiséis (04) de diciembre de dos mil veinticinco (2.025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



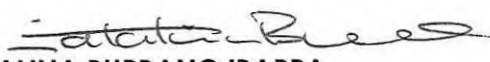
GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
AF. Alcalde Municipal de Pasto.
Decreto 0267 del 01 de diciembre de 2025.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 043 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DEL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" A LA ORGANIZACIÓN DE LA DOLOROSA**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al cinco (05) de diciembre de (2025), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cinco (05) días de diciembre de (2025), siendo las 6:00 de la tarde.



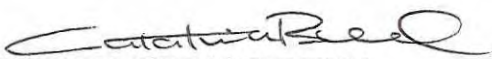
CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 043 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DEL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" A LA ORGANIZACIÓN DE LA DOLOROSA**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor alcalde de Pasto, el día cuatro (04) de diciembre del año en curso y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el cinco (05) diciembre de dos mil veinticinco (2.025) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025, a las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.